



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-3509-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Familia n° 10 del Departamento Judicial La Matanza, y a cargo del Juzgado de Familia n° 6 departamental, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales con motivo de las dificultades que se presentaron para el acceso al sistema informático el día 7 de marzo del año en curso.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada hubo problemas de vinculación entre el Departamento Judicial y el Datacenter del Poder Judicial, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N°1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales para los Juzgados de Familia n°s 6 y 10 del Departamento Judicial La Matanza. por el día 7 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Art. 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/03/2024 18:07:07 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/03/2024 19:37:39 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233800291001750526

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
22/03/2024 19:41:19 hs. bajo el número RP-235-2024 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.